ESCUELA ESPAÑOLA

Año XXVII Núm. 1.501

Madrid, 13 enero 1967

Director: José Salazar Salvador

Editorial Escuela Española, S. A.

Redacción y Administración: Mayor, 4 — Teléfono 222 67 64

Prensa Castellana. S. Roque, 7

Depósito legal: M. 187 — 1958

TOMA POSESION DE SU CARGO DE INSPECTOR JEFE DE MADRID DON JOSE PLATA GUTIERREZ

El pasado lunes día 9, en el salón de actos de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid, el director general de Enseñanza Primaria, don Joaquín Tena Artigas, dio posesión del cargo de inspector jefe a don José Plata Gutiérrez,

El nuevo inspector jefe de Madrid

hasta ahora inspector de la plantilla de Madrid y jefe provincial del S. E. A. N.

Al acto asistieron el inspector general, don Leónides Gonzalo Calavia; inspectores centrales, inspectores provinciales e inspector jefe saliente, don Teófiló García Edo, y otras personalidades.

El director general dio comienzo al acto anunciando que por cumplir la edad reglamentaria cesaba don Teófilo García Edo, siendo designado para ocupar este puesto don José Plata Gutiérrez, del que destacó la recia personalidad y la importante labor profesional que ha venido realizando a través de su larga vida profesional.

A continuación y en nombre de los inspectores de Madrid tomó la palabra el inspector de Enseñanza Primaria y director del Colegio Nacional de Sordomudos, don Agustín Serrano de Haro, quien destacó la valía del nuevo inspector jefe, y sobre todo la lealtad que siempre ha puesto de manifiesto en todos los cargos de responsabilidad ostentados.

ESCUELA ESPAÑOLA felicita cordialmente al nuevo inspector jefe de Madrid y le desea que en su nuevo cargo obtenga los frutos que por su celo y eficacia merece.

LOS NIÑOS, A LA ESCUELA

Nuestros lectores saben que éste es un tema que ocupa destacado lugar en las columnas de ESCUELA ESPAÑOLA. Con frecuencia, no tanta como la que deseáramos, pedimos se insista cerca de las autoridades locales, para que por ellas llegue al pueblo todo, la mayor vigilancia posible para que ni un solo niño quede sin recibir la asistencia escolar a la que tiene derecho.

Ya es antiguo el precepto que obliga a la asistencia escolar, y aunque en los tiempos en que se dictara esta medida, casi al principio del siglo, era un derecho inaccesible por falta material de escuelas próximas, el panorama actual ha cambiado totalmente, ya que es difícil encontrar una localidad que carezca de escuela o que, al menos, no tenga una próxima donde puedan asistir sus muchachos.

El problema hoy radica en las grandes poblaciones, donde las inmigraciones han hecho crecer el censo escolar más aprisa que los centros encargados de recibirla, problema que queda parcial y defectuosamente resuelto con el establecimiento de centros privados de mayor o menor garantía.

No es ésta solución que nos agrade, ya que el derecho a recibir una buena formación va parejo con el deber de facilitar los

(Continúa en la pág. 79.)

FABULILLA DE PIGMALION Y SU COMPLEJO

Por Fernando Moro

Pues, señor... Erase que se era un Rey de Chipre, llamado Pigmalión, el cual tomando por modelo a la propia Venus labró una estatua en riquísimo marfil. Y tan bella resultó que el Rey no quiso vivir sin ella, y le pidió a Venus que le quitara la vida o que se la diera a su Afrodita. Venus, complaciente o tal vez más bien complacida, dio vida a la estatua y Pigmalión la tomó por su esposa Y vivieron felices.

* * *

La educación es una obra de creación, por cuanto de las manos del educador sale un ser nuevo que antes no existía: no un ser transformado, sino recreado. Quizá nazca de este hecho la postura negatoria de la finalidad educativa de que el ser educado es una pertenencia del educador, que aquiera sobre su criatura derechos indeclinables. Postura, decimos, negatoria de la finalidad de la educación, ya que ésta busca la perfección que no existe si falta la libertad.

Educar para poseer es una pura contradicción. Tal vez pasa esto con la que podríamos llamar «educación colonialista», que no busca

(Continúa en la pág. 79.)

EN ESTE NUMERO:

La vida en la escuela, página 71.
Juego sin reglas, página 71.
Página femenina, páginas 76 y 77.
Tabla de sueldos y descuentos que se aplicará al Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a partir de 1 de enero de 1967, página 81.

LAS PREGUNTAS DE ESTOS DIAS

RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Los maestros que figuran al final de los suplementos once y doce, que son los últimos que recientemente se han publicado, son los siguientes:

Suplemento once. — **Don Alfredo García Martínez, número 069732, siendo la fecha de su primer nombramiento el 22 de diciembre de 1962.**

Suplemento doce.—**Doña M. Petra Azcoiti Laborra, número 076097, siendo la fecha de su primer nombramiento el 6 de agosto de 1963.**

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS CURSILLOS DE ESPECIALIZACION DE LOS CURSOS SEPTIMO Y OCTAVO

En el número 1.499 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 6 de enero, publicamos la relación de maestros nacionales titulados universitarios que han sido seleccionados para realizar los cursillos de especialización para los cursos séptimo y octavo, en las Escuelas Normales de Barcelona, Madrid, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. En aquel número publicamos también los maestros que han sido excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los cursillos comenzarán el próximo día 16, debiendo presentarse los aspirantes admitidos en las Escuelas Normales que les haya correspondido, a la hora que se indique en cada una de aquéllas.

VACANTES PROVISIONALES PARA LOS CONCURSOS DE TRASLADOS

Las vacantes provisionales para los concursos de traslados se han publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del pasado día 2. Como el plazo para las reclamaciones es de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publicó esta resolución en el mencionado "Boletín", aquél finalizará el próximo día 17, martes.

En ESCUELA ESPAÑOLA, y gracias a las facilidades que en la sección de provisión de escuelas nos dieron, iniciamos la publicación de las vacantes en el número 1.495 de fecha 28 de diciembre, y concluimos esta información en el número 1.498 de fecha 4 de enero.

SE RESUELVE EL PRECONCURSO

En la sección de disposiciones oficiales del presente número ofrecemos a nuestros lectores la orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve al preconcurso del artículo segundo del decreto de 18 de octubre de 1957.

NO HAY NADA NUEVO SOBRE...

Vacantes para los concursos especiales.

Oposiciones de 10.000, restringidas.

Oposiciones de 10.000, directas.

Oposiciones de párvulos.

Oposiciones de anejas.

Lista de admitidos para la realización de las oposiciones restingidas para maestros con diez años de servicios como directores.

NECROLOGICAS

A los cincuenta y dos años de edad falleció en Guadix (Granada) el maestro nacional don Tirso Vallecillo Cartier, después de recibir los santos sacramentos y la bendición de Su Santidad.

Enviamos nuestro pésame a su viuda, doña Carmen Bracero Carmona, y a sus hijos, don Rafael, doña Luisa, don José Miguel, doña Laura, don Tirso y Carmen Mari, así como a su padre, don Diego, y demás familiares.

* * *

En San Feliu de Guixols (Gerona) y a la avanzada edad de noventa y dos años ha fallecido la maestra nacional jubilada doña Josefa Raso Peromartín, después de recibir los santos sacramentos y la bendición apostólica.

Una vida totalmente dedicada a la enseñanza, que ejerció con particular celo y entusiasmo en la provincia de Jaén hasta su jubilación dejando, como buena maestra, una semilla recia y extendida por las localidades donde ejerció su misión.

Enviamos nuestro pésame a sus hijos, todos maestros nacionales, que siguieron su estímulo y recibieron sus enseñanzas, doña Martirio, doña Josefa, don José, doña Dolores y don Francisco Rivas Raso.

Rogamos a nuestros lectores una oración por el eterno descanso de sus almas.

Los cursillos de especialización en Madrid

Los señores maestros nacionales que han sido designados para realizar los cursos de especialización en Ciencias o Letras en esta Escuela Normal, quedan convocados para su presentación el próximo día 16, a las doce de la mañana, avenida de las Islas Filipinas, 3. Madrid.—**La directora.**

* * *

Se convoca a los maestros matriculados para realizar este cursillo en la Escuela del Magisterio Pablo Montesinos, en los locales de la misma, Santísima Trinidad, 37, a las doce de la mañana del día 16 de enero de 1967.

Madrid, 10 de enero de 1967.—**El secetario. V.º B.º, el director.**

Las oposiciones en Madrid

OPOSICIONES A INGRESO EN MAGISTERIO

TRIBUNAL SEGUNDO

Se convoca a los señores opositores para que concurran al acto del sorteo de los números con los que han de actuar, el próximo día 21, a las doce de la mañana, en el grupo escolar Legado Crespo, paseo de las Acacias, número 2. Asimismo, para celebrar el primer ejercicio de la oposición, el día 24, a las nueve de la mañana, en el mismo grupo; la segunda parte, a las cinco de la tarde del mismo día, y la tercera, el día 25, a las nueve de la mañana, en el referido grupo.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El secretario, **César del Puerto Valentín. V.º B.º, Alfonso Iniesta.**

TRIBUNAL NUMERO 4

Se convoca a las señoras opositoras de este Tribunal para el día 21 de enero corriente, a las cuatro de la tarde, en el grupo escolar Menéndez Pelayo, calle de Méndez Alvaro, número 16, para efectuar el sorteo correspondiente.

La realización del primer ejercicio, con arreglo a lo establecido en la convocatoria, será el día 24 del mismo mes, a las nueve de la mañana, en el citado grupo. Las opositoras irán provistas del documento nacional de identidad.

Madrid, 10 de enero de 1967.

Maestra maternal permutaría Norte por Hellín (Albacete). Adita González.

ACLARACIONES PARA QUIENES NOS PREGUNTAN SU NUMERO EN LA RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Para dar contestación a todos aquellos suscriptores que nos piden aclaración sobre el significado de la clave con la que figuran en el número de registro del personal en la relación general de funcionarios del Cuerpo General del Magisterio, cerrada en 31 de diciembre de 1963, indicamos que estas letras y número significan lo siguiente:

A = Funcionario de carrera.
13 = Clave numérica del Cuerpo del Magisterio.
EN = Educación Nacional (ahora Educación y Ciencia).
000125 = Número del funcionario en el Cuerpo del Magisterio.

La vida en la escuela

Desde que empezó a publicarse ESCUELA ESPAÑOLA tuvo dos secciones fijas que siempre han gozado del favor de nuestros lectores. Una de ellas ha sido la «Página femenina» y la otra «La vida en la escuela».

Las profundas alteraciones experimentadas en la planificación de la enseñanza a partir de este mismo curso, nos han hecho reconsiderar las condiciones materiales en que esta última sección se desenvolvía y adaptarla a las nuevas necesidades, y, por consiguiente, ya habrán recibido nuestros lectores el primer número independiente de "La vida en la escela"

Este primer número coincide con el 1.500 de nuestra publicación y en él seleccionamos todos los trabajos del mes para cada una de las materias que han de desarrollarse en la escuela de acuerdo con los nuevos cuestionarios. Aunque esta edición especial supone un esfuerzo económico por nuestra parte, éste no se reflejará en los precios de suscripción, que seguirán siendo los mismos que tenemos establecidos desde 1965, ya que nuestro propósito es el de ayudar a nuestros compañeros en su trabajo diario, como ya es tradicional en esta casa. Esperamos que las comisiones formadas por el Ministerio den fin a la tarea que se les ha encomendado de preparar los programas que han de desarrollar los cuestionarios oficiales y entonces acomodaremos esta parte práctica de nuestro periódico a los que se establezcan con carácter oficial u oficioso.

En tanto que esto ocurre, «La vida en la escuela», remozada en su aspecto exterior y modernizada en cuanto a los temas desarrollados, irá todos los meses en busca de nuestros suscriptores para llevarles la experiencia de los excelentes maestros que colaboran con nosotros y pueda servirles de ayuda a su trabajo para todo el mes.

Como en todas nuestras actuaciones, nos interesa muchísimo recibir información directa de nuestros lectores, por lo que a todos agradeceríamos su opinión con referencia a esta nueva realización de ESCUELA ESPAÑOLA.

Precios de suscripción de ESCUELA ESPAÑOLA

Año	625 ptas
Semestre	125 »
Trimestre	70 »

REFLEXIONES PARA EL PUEBLO

JUEGO SIN REGLAS

Por Javier de Antoñana

Todos los juegos tienen sus reglas. Las reglas del juego son sagradas. Las respetamos todos al pie de la letra, sin condescendencias, sin parcialidades, sin debilidades, sin la ley del embudo. Desde niños aprendemos a respetarlas y hacerlas respetar, porque, de lo contrario, surge la anarquía y el desorden, y el juego se deshace.

Si admitimos las reglas es para que haya juego. Pero juego en conjunto, en sociedad. Así y sólo así, sin darnos cuenta, levantamos un altar a la sociedad, hacemos de nuestro instinto de sociabilidad algo sacro. Y siempre con la máxima imparcialidad, con la máxima liberalidad y la máxima tolerancia.

Si alguno de los niños no quiere cumplir las reglas del juego, pronto se da a conocer entre los compañeros, se hace impopular entre su generación, casi odioso, y pronto se le deja solo, se le expulsa una y otra vez, se le desprecia y se le abandona sin compasión; el niño no es el menos compasivo de los seres de la Tierra en estos casos, pero sí el más ferviente y celoso cumplidor de ellas. Las reglas deben cumplirse sin contemplaciones ni parcialidades; para él no hay amigos en este aspecto; si su mejor amigo no las cumple, él será el primero en expulsarlo del terreno y olvidarse de su amistad.

Siempre los hay. Niños que no quieren cumplir las condiciones y las reglas en los juegos infantiles, siempre los hay. Estos niños siempre viven solos para el resto de sus días. Viven aislados, solitarios. Ellos se defienden: «Pero yo tengo bicicleta, que me ha comprado mi padre, y tú, no.» «Si me dejáis jugar, os dejo mi tren eléctrico y mi balón de reglamento.» Estos suelen ser, salvo casos extraños y anormales, niños que lo poseen todo, niños que poseen toda clase de juguetes. Se dan cuenta pronto que no necesitan de nadie y a nadie tienen que obedecer. A esa edad ya tienen sembrada en su alma una gran psicosis de potencia, de superioridad, de insolidaridad, de dominio, de soberbia. Son niños que tienen plena conciencia del poder de su padre, del dinero de su padre. En su subconsciente infantil pulula ya una gran dosis y un gran afán de Poder, ahora con mayúscula. Aún adolescentes, serán conscientes de que en sus manos está el poder.

Ya está hecho. Ya no tiene remedio. Ellos son el Poder.

No hay pedagogo que se resista a ello. Todos mis amigos pedagogos, entre lo bueno que sale estos años de la Facultad de Madrid, coinciden en lo mismo. Ninguno es capaz de refutarme la tesis.

Y más aún: ese niño que no quiere respetar las reglas del juego, ese niño, digo, cree firmemente que él tiene razón y que sus compañeros no le dejan jugar porque tienen envidia de sus juguetes, dormidos en su habitación. Porque también este niño tiene una habitación para él solo y otra para sus juguetes. Pero son unos juguetes sin alma. Claro que esto él no lo sabe, no lo percibe. Y llega a envidiar los juegos de sus compañeros, no porque ya le gusten ni él quiera jugar a ellos, sino porque no respetando las reglas de los juegos podrá coaccionarlos y amenazarles con que no les va a dejar sus juguetes, los suyos, los que brillan mucho; es decir, su Poder. Así y sólo así quiere y cree poder dominarlos, someterlos y tener a todos los compañeros a sus pies. Y con algunos, los débiles, los ignorantes, los pobres de espíritu —que también entre los niños hay pobres de espíritu, que no sólo entre los mayores de edad—, consigue su propósito, sus malsanos y dominadores propósitos. Y estas villanas cosas le llenan su pobre alma de soberbia y de poder y de dominio.

¡Y de esto reniegan los pedagogos! Así no puede lograrse una sociedad perfecta, serena, cristiana. Con estos niños, que no respetan nada, la sociedad va de tumbo en tumbo; si tales niños, cuando llegan a la edad adulta, logran el Poder —cosa muy fácil para ellos, dicho sea de paso, ya que ésa ha sido su obsesión durante su vida—, como aún se acuerdan de que cuando eran niños ya entonces no observaban las reglas del juego, lo normal es que usen y abusen del Poder, no dejando a los demás niños, ahora ya mayores, que también ellos jueguen. «Para vosotros, mis trenes eléctricos, y mis balones y mis bicicletas viejos, para vuestros hijos», les dice el niño grande. Y con esto cree poder dormir tranquilo. Y ahora menos que nunca, para nada se preocupa de observar las reglas. Para él no existen. Para él el juego no tiene reglas. El lo hará; lo hará bien o lo hará mal, pero sin reglas. Sólo imperará en el juego su regla, la que él diga. Todo se realizará según su criterio, sea bueno o sea malo. Los demás niños no intervendrán; imposible. Incluso él dirá que sí, que hay que seguir las reglas del juego y cumplirlas y saber cumplirlas y que todos las cumplan. Pero a nadie dejará jugar, como a él tampoco le dejaban, porque, ya niño, no quería ni sabía respetarlas. Así, todo se convierte en un juego sin reglas. Y peligroso tal vez para los chicos, nefasto quizá. ¡Los niños! ¡Pobres niños los de España!

DISPOSICIONES OFICIALES

Se resuelve el preconcurso del artículo 2.° del decreto de 18 de octubre de 1957. Se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 22 becas de 9.000 pesetas para la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

LUNES 9 DE ENERO DE 1967

Se otorga categoría de Colegio Mayor Universitario a la residencia femenina de la Mutualidad de Enseñanza Primaria con la denominación de Colegio Mayor de María Inmaculada

16 DICIEMBRE.—O. M.

Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Mutualidad de Enseñanza Primaria, representada por don José María Mendoza Guinea, vicepresidente de la Junta Nacional, solicita sea elevada a la categoría de Colegio Mayor Universitario femenino la Residencia de María Inmaculada, situada en la calle de Zurbano, número 42, de esta capital;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que caso de ser aprobados habrían de regir en dicho Colegio Mayor, así como la Memoria y planos del edificio que actualmente ocupa el mismo.

Vistos la ley de 29 de julio de 1943 y el decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a esta clase de centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar a la referida residencia femenina de María Inmaculada, situada en la calle de Zurbano, número 42, Madrid, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará Colegio Mayor femenino María Inmaculada y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al rectorado de la Universidad de Madrid los dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al repetido colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la ley de 11 de mayo de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" del 12), sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 30, número 343.111 del presupuesto en la proporción señalada por el artículo octavo de la citada ley.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—**LORA TAMAYO.**

("B. O. del E." de 9 de enero.)

LUNES 9 DE ENERO DE 1967

Se rectifica la creación de dos unidades de niñas del Hogar Suero de Quiñones, de León, de Auxilio Social, y desestima petición de indemnización por casa-habitación

23 DICIEMBRE.—O. M.

Reclamada por la maestra nacional doña Amor Díez Román, con destino en la Escuela-Hogar Suero de Quiñones, del Ayuntamiento de León, correspondiente al Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, la indemnización por casa-habitación por la cuantía correspondiente a las escuelas de la capital, al serle satisfecha la relativa a la localidad de Armunia, se observa en el examen de los antecedentes que por orden ministerial de 15 de septiembre de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 28) fueron creadas dos escuelas de niñas en el citado Hogar Suero de Quiñones, del Ayuntamiento de León, pero las escuelas han funcionado en local enclavado en la localidad de Armunia, por lo que la Delegación Administrativa ha venido satisfaciendo la indemnización por falta de vivienda por cuantía correspondiente a esta localidad, en la que, efectivamente, están instaladas las escuelas, y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la orden ministerial de 15 de septiembre de 1955 en el sentido de que las dos escuelas de niñas en el Hogar Suero de Quiñones, del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, se entiendan creadas en el Ayuntamiento de Armunia (León), que es donde tienen su residencia efectiva y no en la capital, correspondiendo a las maestras que las desempeñen la indemnización de casa-habitación por cuantía asignada a esta localidad, quedando desestimada la reclamación de doña Amor Díez Román, ya que la cantidad que percibe es la que le corresponde.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.—**LORA TAMAYO.**

("B. O. del E." de 9 de enero.)

MIERCOLES 11 DE ENERO DE 1967

Se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 22 becas de 9.000 pesetas cada una, destinadas a los alumnos de la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca

16 DICIEMBRE.—R. DE LA D.

De acuerdo con lo dispuesto en la orden ministerial de 10 de julio de 1962, esta Comisaría General convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 22 becas, dotadas con un crédito global de 198.000 pesetas, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

I. Becas convocadas y dotación de las mismas

1.° Se convocan 22 becas de 9.000 pesetas cada una, destinadas a los alumnos de la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca.

II. Condiciones y requisitos

2.° Podrán participar en este concurso de méritos los sacerdotes y religiosos que hayan concluido sus estudios eclesiásticos, así como los seglares que hayan realizado la licenciatura de Derecho civil y tengan, en ambos casos, la nacionalidad española.

III. Trámite de solicitudes

3.° Los aspirantes al disfrute de estas becas formularán su petición por medio de instancia razonada, dirigida al ministro de Educación y Ciencia y acompañada de la certificación académica, con expresión de las calificaciones obtenidas en los estudios de Teología (en el caso de que el solicitante sea sacerdote o religioso), y en los estudios que comprende la licenciatura de Derecho (en el caso de los seglares).

Los solicitantes acompañarán, asimismo, los documentos que juzguen convenientes y necesarios para justificar su insuficiencia de recursos económicos para costear los estudios.

IV. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

4.° Las solicitudes se presentarán, acompañadas de los documentos a que se hace referencia en el apartado tercero, en la Secretaría de la Escuela de Práctica Canónica (Compañía 1, Salamanca), en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la

presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Comisión de selección

5.º La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con los criterios esenciales establecidos en la ley de 19 de julio de 1944 de protección escolar.

6.º Una comisión presidida por el asesor técnico eclesiástico de la Comisaría General de Protección Escolar, y de la que formarán parte el comisario de Protección Escolar del distrito universitario de Salamanca, y el director de la Escuela de Práctica Canónica elevará la oportuna propuesta razonada a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social para su aprobación definitiva.

Actuará de secretario de esta comisión de selección el de la Comisaría de Protección Escolar del distrito universitario de Salamanca.

VI. Interpretación de esta convocatoria

7.º Corresponde a esta Comisaría General resolver y aclarar cuantas dudas se susciten en torno al texto de la misma.

VII. Validez de las normas de la convocatoria general

8.º Con carácter subsidiario y en cuanto no se detalle específicamente en esta resolución, son válidas las normas y criterios que se establecen con carácter general en la convocatoria de becas escolares para el curso académico 1966-67, resolución de 7 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El comisario general, **Isidoro Martín.**

(«B. O. del E.» de 11 de enero.)

LUNES 9 DE ENERO DE 1967

Se resuelve el preconcurso del artículo 2 del decreto de 18 de octubre de 1957

22 DICIEMBRE.—R. DE LA D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 18 de octubre de 1957 («B. O. del Estado» del 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la resolución de 15 de octubre último («B. O. del E.» de 1 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los maestros nacionales y directores escolares que a continuación se indican, por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del decreto de 18 de octubre de 1957:

Provincia de Alava

Don Jacinto Pérez de Anda Aguirre, apartado f) del artículo segundo, a Vitoria. Doña Teresa Prado de la Flor, apartado f) del artículo segundo, a Vitoria.

Provincia de Albacete

Don Antonio de Toro Gómez, apartado g) del artículo segundo, a Villarrobledo.

Provincia de Alicante

Doña María del Carmen Segura Ferrández, apartado f) del artículo segundo, a Castilla, sección de graduada. Doña Regina Sendra Taverner, apartado f) del artículo segundo, a Castalla, sección de graduada.

Provincia de Almería

Doña Crescencia Ariza Ordóñez, apartado f) del artículo segundo, a Almería.

Provincia de Badajoz

Doña Angela Lobato Tenllado, apartado f) del artículo segundo, a Badajoz. Don Eduardo Núñez Sánchez, apartado f) del artículo segundo, a Badajoz. Doña Soledad Gonzalez Lazaga, apartado b) del artículo segundo, a Lobón, unidad de la agrupación escolar Nuestra Señora de la Asunción.

Provincia de Barcelona

Doña Concepción Vasco Barrena, apartado c) del artículo segundo, a Barcelona. Don Salvador Jiménez Jiménez, apartado f) del artículo segundo, a Hospitalet de Llobregat. Don Salvador Martín Sánchez, apartado g) del artículo segundo, a Tarrasa.

Provincia de Cádiz

Doña Ascensión Delgado Fernández, apartado f) del artículo segundo, a San Fernando. Don Alfredo Gómez-Villaboa Guerrero, apartado f) del artículo segundo, a San Fernando. Don Francisco Valverde Quirós, apartado f) del artículo segundo, a El Puerto de Santa María.

Provincia de Castellón

Doña Josefa Yuste Blasco, apartado f) del artículo segundo, a Villarreal.

Provincia de Córdoba

Don Francisco Acero Doblas, apartado g) del artículo segundo, a Moriles unidad de la agrupación Nuestra Señora del Rosario Don Juan de Dios Vallecillos Gutiérrez, apartado f) del artículo segundo, a Palma del Río.

Provincia de Gerona

Don José Llach Marimón, apartado c) del artículo segundo, a Palamós, sección de la graduada Ruiz Jiménez.

Provincia de Granada

Doña Margarita Morales y Fernández, apartado b) del artículo segundo, a Granada. Doña Andrea Muñoz Hidalgo, apartado g) del artículo segundo, a Motril. Don Jesús Terrés Lirola, apartado g) del artículo segundo, a Talará, Ayuntamiento de Chite y Talará, unitaria.

Provincia de Madrid

Doña Clotilde Tejerina Caballero, apartado b) del artículo segundo, a Leganés, unidad escolar. Doña María Teresa Costa Novella, apartado c) del artículo segundo, a Madrid. Doña Carmen Francisco Estaire, apartado b) del artículo segundo, a Madrid. Doña Raimunda Gómez Díez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid. Doña Enriqueta Muñoz Monteagudo, apartado c) del artículo segundo, a Madrid. Doña Felipa Ortega González, apartado g) del artículo segundo, a Madrid. Doña María Encarnación Pulido Afan, apartado c) del artículo segundo, a Madrid. Doña Angeles Rodrigo Sanz, apartado b) del artículo segundo, a Madrid. Doña Araceli Salvador Colino, apartado g) del artículo segundo, a Madrid. Don Jesús Lozano Calleja, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Provincia de Málaga

Doña Dolores Cabello Conejo, apartado f) del artículo segundo, a Antequera. Don Manuel López Rodríguez, apartado f) del artículo segundo, a Málaga.

CORTE Y CONFECCION. ACADEMIA HOYOS

Centro de enseñanza por correspondencia, aprobado por el Ministerio de E. N. Calificado en el grupo 1.º con el número 47. Método Hoyos (8.ª edición), aprobado por el Ministerio de E. N. Precio: 230 pesetas. Patrones Hoyos. Folleto gratis. Descuento a las señoras maestras enviando el número del escalafón

CARRERA SAN JERONIMO, 3.—MADRID-14 Al pedir folleto mencionar esta Revista

Provincia de Murcia

Don Tomás Martínez Campoy, apartado f) del artículo segundo, a Lorca.

Provincia de Oviedo

Don José Hernández Salguero, apartado f) del artículo segundo, a Gijón. Don Olinto Morán Ordóñez, apartado f) del artículo segundo, a Oviedo.

Provincia de Palencia

Doña Melchora Calleja Díez, apartado f) del artículo segundo, a Palencia. Don Constantino Vicente Lazcano, apartado f) del artículo segundo, a Palencia.

Provincia de Pontevedra

Doña María Gloria Méndez Andrade, apartado b) del artículo segundo, a Villanueva, Ayuntamiento de Cotobad, mixta.

Provincia de Sevilla

Don Jesús Aldegunde Haro, apartado f del artículo segundo, a Alcalá de Guadaira. Doña Elena Mosquera Cabezas, apartado f) del artículo segundo, a Carmona. Doña Manuela Rubio de la Fuente, apartado c) del artículo segundo, a Puebla del Río. Doña María de la Consolación Castillo Andújar, apartado f) del artículo segundo, a Sevilla. Don Francisco Medina Pérez, apartado f) del artículo segundo, a Sevilla. Don José Viquer Díaz, apartado f) del artículo segundo, a Sevilla. Doña María de los Dolores Pérez Conejo, apartado f) del artículo segundo, a Utrera.

Provincia de Tarragona

Don José Bella Esplugas, apartado f) del artículo segundo, a Reus. Doña Dolores Zamora Miralles, apartado f) del artículo segundo, a Reus. Doña María Paz Pérez Millán, apartado f) del artículo segundo, a Tarragona.

Provincia de Toledo

Doña Aurora Carrascal Rodríguez, aparatdo a) del artículo segundo, a Carpio de Tajo, párvulos de agrupación escolar mixta.

Provincia de Valencia

Doña María del Carmen Parra Martínez, apartado c) del artículo segundo, a Picaña, unidad escolar. Doña Caridad Climent Garcés, apartado f) del artículo segundo, a Valencia.

Provincia de Vizcaya

Doña Josefina Carrasco Méndez, apartado b) del artículo segundo, a Bilbao. Don Joaquín Arana Arana apartado f) del artículo segundo, a Bilbao. Don Antonio Fernández Marbán, apartado f) del artículo segundo, a Bilbao. Don Pedro B. Fraile Ruiz, apartado f) del artículo segundo, a Bilbao. Don Amando López Martínez, apartado f) del artículo segundo, a Bilbao. Don Juan Manuel López de Munain Laiseca, apartado f) del artículo segundo, a Bilbao. Don Eugenio Nograro Segura, apartado f) del artículo segundo, a Bilbao. Don Valentín Salazar Merino, apartado g) del artículo segundo, a Bilbao.

PARVULOS

Provincia de Alicante

Doña Inocencia García García, apartado f) del artículo segundo, a Alicante, vacante de párvulos.

Provincia de Granada

Doña Ana Linares Fernández, apartado f) del artículo segundo, a Granada, vacante de escuela maternal.

Provincia de Santander

Doña María del Carmen Aja Pardo, apartado b) del artículo segundo, a Santander, vacante de párvulos.

Provincia de Tarragona

Doña Celia Artiga Esplugas, apartado f) del artículo segundo, a Reus, vacante de párvulos. Doña María Armengot Calvet, apartado f) del artículo segundo, a Tarragona, vacante de párvulos.

DIRECCIONES ESCOLARES

Provincia de Alicante

Don José Coloma Miró, comprendido en el decreto de 22 de febrero de 1962, a Alicante.

Provincia de Barcelona

Doña María del Carmen Nieto y Tabarés, apartado b) del artículo segundo, a Barcelona. Doña Concepción Roca Baró, apartado f) del artículo segundo, a Sabadell.

Provincia de Cádiz

Don Ildefonso Delgado Fernández, apartado f) del artículo segundo, a San Fernando.

Provincia de Ciudad Real

Doña María Estrella Ranz y Díez de Artacoz, apartado g) del artículo segundo, a Socuéllamos.

Provincia de Jaén

Don Diego Fernández Generoso, apartado g) del artículo segundo, a Pegalajar, dirección agrupación escolar mixta Nuestra Señora de la Nieves.

Provincia de Madrid

Don Félix Izquierdo Santamaría, comprendido en el decreto de 22 de febrero de 1962, a Madrid. Don Julián Jiménez Hernández, comprendido en el decreto de 22 de febrero de 1962, a Madrid. Don Andrés Sáez Jiménez, comprendido en el decreto de 22 de febrero de 1962, a Madrid. Don Jesús Catalán García, apartado f) del artículo segundo, a Vallecas, Ayuntamiento de Madrid.

Provincia de Málaga

Don Antonio José Molina Muñoz, comprendido en el decreto de 22 de febrero de 1962, a Málaga.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Don José Corriente Colorado, comprendido en el decreto de 22 de febrero de 1962, a Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.—Solicitantes en esta convocatoria a quienes no se les adjudica destino por no existir vacante en la localidad a la que tienen derecho:

Maestros: Don Valentín García Sánchez, que solicitaba plaza en Callosa de Segura (Alicante), de régimen ordinario, por proceder de una de Patronato de dicha localidad, obtenida en concurso.

Directores: Doña Francisca Córdoba Segura, que solicitaba plaza en Santa Cruz de Tenerife, comprendida en el decreto de 22 de febrero de 1962. Doña Isabel Fumero Gómez, que solicita plaza en Santa Cruz de Tenerife, por supresión de la plaza que venía regentando. Doña Rosalía Juez Gómez, que solicita plaza en Alicante, por desear su pase de escuela de Patronato, obtenida por concurso, a otra de régimen ordinario. Don Román Silva Castro, que solicita plaza en Las Palmas de Gran Canaria, comprendido en el decreto de 22 de febrero de 1962.

Todos los peticionarios incluidos en este apartado tienen derecho a que se les reserve automáticamente destino en las localidades reseñadas, en el caso de que se produjera vacante de su especialidad hasta el 1 de septiembre de 1967, inclusive; en este caso, las Delegaciones Administrativas afectadas deberán comunicar este extremo a esta Dirección General.

Tercero.—Desestimar las peticiones de los siguientes maestros:

Doña Antonia Añaños Barcos, no tiene derecho a localidad de censo análogo.—Don Obdulio Aznarte

GESTORIA ADMINISTRATIVA

E. LOPEZ NAVARRO

Licenciado en Derecho

Tramita expedientes en el Ministerio y Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Atiende especialmente a maestros en cualquier gestión que se encomiende. Obtiene documentos del Registro Civil —en toda España—. Redacta instancias y presenta documentación en concursos y oposiciones.

UTILICENOS UNA VEZ...

Ibiez de Arce, 11 — MADRID-12 — Tel. 222 49 9[illegible]

Carvajal, no ha obtenido Pinos Puente por régimen ordinario de provisión.—Doña Julia Fernández de las Heras, no tiene derecho a recuperar su destino a tenor del decreto de 5 de marzo de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de agosto) y orden de 29 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de abril), mientras no lo indique expresamente la orden de revisión.—Doña Sinforosa Galindo Failde, no ha obtenido el destino de Gandullas por régimen ordinario de provisión.—Doña Carmen García Campos, no ha obtenido Mérida por régimen ordinario de provisión.—Doña Milagros García Castro, no ha obtenido Gádiz por régimen ordinario de provisión.—Doña Aurora García Martínez, no ha obtenido Zaragoza por régimen ordinario de provisión. — Doña María Luz González González, no ha obtenido Peroniel del Campo por régimen ordinario de provisión.—Doña María Jesús Gonzalo López de Murillas, no tiene derecho a obtener destino en otra localidad distinta a la de su procedencia fuera del concurso, aunque pertenezca al mismo término municipal.—Don José Guzmán López, no tiene derecho a recuperar su destino a tenor del decreto de 5 de marzo de 1954 ("Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) y orden de 29 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de abril), mientras no lo indique expresamente la orden de revisión. Doña Angeles Hernández Gómez, no ha obtenido Valverde de Mérida por régimen ordinario de provisión.—Doña María Fe Larumbe Yanguas, no ha obtenido Madrid por régimen ordinario de provisión.—Don Jesús Liquete Fuentes, no ha obtenido Madrid por régimen ordinario de provisión.—Doña Aurora Maján Maján, no ha obtenido la localidad de Los Rábanos por régimen ordinario de provisión.—Don Domingo Martín Díaz, no puede reservársele plaza en Santa Cruz de Tenerife por no haber obtenido destino en esta capital por régimen ordinario de provisión.—Don Gudelo Oliver Torres, en la resolución del preconcurso no se puede discutir si es o no válida una sanción por expediente gubernativo, contra la que, si no está conforme, puede interponer, dentro de plazo legal, los correspondientes recursos.—Doña Joaquina Ortega Oliva, no ha obtenido Berlanga de Duero por régimen ordinario de provisión.—Doña Carmen E. Pascual Jimeno, no ha solicitado Almenar por régimen ordinario de provisión.—Doña María de la Concepción Pérez Bernuz, no ha obtenido destino en Madrid, capital, por régimen ordinario de provisión.—Don Aurelio Plaza Hernández, no ha obtenido destino en la localidad de Alba de Tormes por régimen ordinario de provisión. Doña Josefa Mercedes Robles Nevot, no ha obtenido escuela en Calahonda por régimen ordinario de provisión.—Doña Ana Romanos Torralba, por esta convocatoria sólo puede reservársele destino en la localidad de su procedencia, si hubiere vacante.—Doña María Ruiz Larrea, no ha obtenido destino en Madrid por régimen ordinario de provisión.—Don Arsenio Sánchez Martínez, las vacantes solicitadas no corresponden a la misma localidad de su procedencia.

Una buena lectura de vacaciones:

JESUCRISTO, LECCION Y EJEMPLO DE EDUCADORES

Por Agustín SERRANO DE HARO

Deleite en el descanso y estímulo sugestivo para superar las múltiples dificultades de la profesión

314 páginas Precio: 50 pesetas

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, S. A.
Mayor, 4. — Madrid-13. — Apartado 14.540

Don Ildefonso Vilella Torres, no ha obtenido vacante en Lérida, capital, por régimen ordinario de provisión.

Cuarto.—Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que hallen o sirviendo los destinos que actualmente desempeñen y no tomarán posesión de la plaza que por esta resolución se les adjudica hasta el 1 de septiembre próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a diez mil habitantes estarán obligados a participar en los cursillos que se convoquen.

Quinto.—Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid 15 de diciembre de 1966.—El director general, **J. Tena.**

("B. O. del E." de 9 de enero.)

LUNES 9 DE ENERO DE 1967

Se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión en propiedad de la cátedra de Pedagogía General de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia

10 DICIEMBRE.—O. M.

De conformidad con lo dispuesto en los decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de Pedagogía General de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, convocada por orden de 25 de abril de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Corts Grau.

Vocales: De designación automática: Don Anselmo Romero Marín, don Juan Tusquets Terrats y don Víctor García Hoz, catedráticos de las Universidades de Barcelona, el segundo, y de la de Madrid, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Fernández Huerta, catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Antonio Millán Puelles, don Arsenio Pacios López y doña Angeles Galino Carrillo, catedráticos de la Universidad de Madrid. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Alfonso Candau Parias, catedrático de la Universidad de Valladolid.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—**LORA TAMAYO.**

("B. O. del E." de 9 de enero.)

SABADO 7 DE ENERO DE 1967

Se nombra asesoras de la Inspección Central de Enseñanza Primaria a doña Rosario Amado del Campo y a doña Alicia Lage Cuñado

1 DICIEMBRE.—O. M.

De conformidad con la redacción dada al artículo 80 de la ley de Educación Primaria por la ley 169-1965, de 21 de diciembre, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de la Sección Femenina,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar asesoras de la Inspección Central de Enseñanza Primaria a doña Rosario Amado del Campo, en materia de Formación Político Social y Cívica y Actividades Complementarias, y a doña Alicia Lage Cuñado, en materia de Educación Física.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—**LORA TAMAYO.**

("B. O. del E." de 7 de enero.)

LA HORA DE LA MUJER

Las Cortes Españolas han suprimido las limitaciones que establecía en su artículo 3.º la ley sobre derechos de la mujer, de 22 de julio de 1961, limitaciones relativas a su acceso a los puestos de la Administración de Justicia —magistrados, jueces y fiscales—, por considerar tales profesiones demasiado duras para el temperamento femenino.

Pilar Primo de Rivera, paladín de la igualación de derechos sin discriminación de sexos, apoyó su demanda en el hecho de que siendo voluntario siempre el ejercicio de esos cargos, hasta ahora vedados a la mujer, sólo aspirarán a ellos quienes vocacionalmente los apetezcan, y resultará injusto que esa vocación se frustre por falta de posibilidades en quienes realmente la sientan, por el solo hecho de no ser hombres.

Al aceptarse la demanda con el voto unánime de la Asamblea Legislativa se culmina una obra de la que bien puede gloriarse la Sección Femenina, con su ilustre fundadora al frente. Es obvio detallar cuanto a ella debe la mujer. Distribuida por todos los lugares de España y siempre puesta en línea para promover su formación religiosa y cultural, ha sido un ejército bien adiestrado, cumpliendo consignas y quemando etapas, para llevar a los hogares españoles el sello inconfundible de la mujer alegre, hacendosa, instruida y encantadoramente femenina. Al mismo tiempo se han aprovechado oportunamente los cambios sociales que se van sucediendo para elevar a la mujer, arrancándola de su confinamiento hogareño, sin hacerla por eso extraña e incompatible con la vida familiar.

No es que ella se mantuviese paralizada en espera de unas iniciativas que no le correspondiese tomar. Pero sí debe reconocerse que la Sección Femenina hizo cuanto pudo por sacudir letargos y despertar aficiones, creando un ambiente de potencialidad muy adecuado para que la promoción femenina se verificase.

Obra de muchos años, que ha gozado del singular privilegio de estar encuadrada en una dirección única e indiscutible: Pilar Primo de Rivera. Por eso, al culminarse la empresa, cuando ya no existe ninguna traba que ponga diques a la actividad femenina, justo es volver los ojos a la que hizo posible tanto progreso, con dimensiones similares a su grandeza, contenidas en una vida que se gastó íntegra al servicio de los demás y no se reservó nada para ella misma.

Pilar Primo de Rivera es hoy la mujer española leal a su ilustre apellido, prototipo de lo que todas debemos ser y encarnación genuina de nuestra espiritualidad. Hacían falta muchos años para llegar a esta meta feliz y era necesaria también la perseverancia de una entrega que no conociese más limitaciones que las inevitables en toda empresa humana.

Porque tan difíciles condiciones se han dado en Pilar Primo de Rivera, justo es proclamarlo públicamente y rendirle el homenaje de gratitud y respeto que merece, aunque su bien probada modestia se oponga a él y lo rechace.

La mujer española ocupa hoy en el mundo un puesto de vanguardia gracias a las leyes que rigen su vida profesional. Con sentido realista se ha llegado a su promulgación, cuando no constituyen una utopía, porque realmente la mujer española está en condiciones de afrontar con dignidad todos los puestos de trabajo, por difíciles que sean, durante mucho tiempo negados a su capacidad.

Ha sonado la hora de la mujer en el reloj del mundo. Pero no ha llegado para entablar rivalidades, ni para provocar reivindicaciones injustas. Su conquista debe revertir sobre el hogar, integrado por el esposo y los hijos, como una aportación que lo favorezca, y recaer también sobre aquellas que no lo han constituido y llenan su tiempo rindiendo los beneficios de su actividad laboral en sectores sociales que así se enriquecen y mejoran.

El feminismo trasnochado y absurdo de otros tiempos no puede volver, porque los acontecimientos se han producido con la pausa necesaria para su equilibrio y consolidación.

Estas conquistas femeninas no son un reto ni una provocación: sencillamente constituyen un reconocimiento justo de valores que hasta ahora no se estimaron y una invitación generosa al cultivo y explotación de esos valores.

Francisca MONTILLA

Página Femenina

EN EL NUEVO AÑO

AGORA ES TIEMPO DE GANAR BUENA SOLDADA...

(Año Nuevo)

Pues tienes libre poder
de pelear y vencer
date priesa a meresçer
la perdurable morada;
agora es tiempo de ganar
buena soldada
Que después del hombre
muerto
es cierto y mucho cierto
que de cuanto fizo tuerto
le será cuenta tomada.
Agora es tiempo de ganar
buena soldada.

(Anónimo siglo XIV.)

La Cocina

MERLUZA EN SALSA VERDE A LA CAZUELA

Cantidad: Medio kilo de merluza cortada en rajas de la parte abierta.

En una cazuela de barro póngan se cuatro cucharadas de aceite, déjese calentar bien y añádanse tres dientes de ajo picados muy menudo. Antes que se doren se añade la merluza, raja por raja, procurando empaparlas con el aceite; se cubre herméticamente con una tapadera y se pone a fuego vivo, imprimiendo a la cazuela un movimiento de rotación hasta que la merluza suelte suficiente salsa; se sazona entonces, añadiéndole una buena cantidad de perejil picado; se deja cocer a un fuego suave durante un cuarto de hora y se sirve en la misma cazuela.

Si se quiere, puede añadírsele unos guisantes finos de lata; no necesitan más que un hervor. Si son frescos, se hierven aparte unos instantes y terminan la cocción con la merluza.

MANOS A LA OBRA

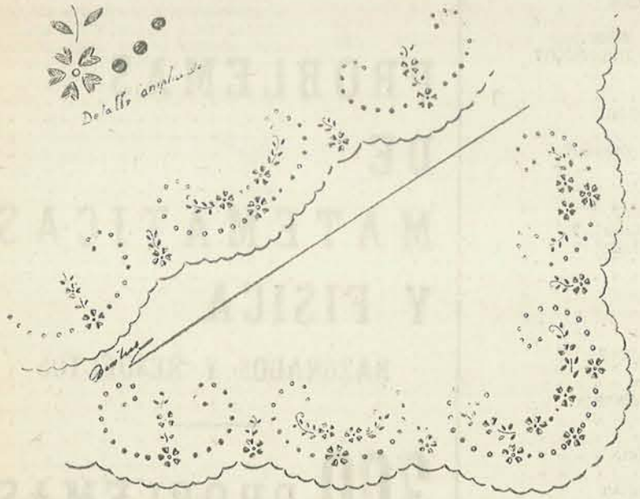

Esta mantelería se puede hacer sobre tela muy fina bordada a punto de sombra en colores variados. Y si se prefiere, en tela más gruesa bordada a realces planos, o a festones, que hoy en día se hace mucho, ya que tiene mucha aceptación y es bastante más rápido el trabajo. Este dibujo es más bonito en escala de color, o sea, dos o tres verdes y el color elegido para las flores, que pueden ser cuatro tonos: en salmón o azules, y uno de color que contraste para esos capullos, por llamarlos de alguna manera; los troncos y ramitas en tostado. **Beatriz. Dibujo a tamaño natural, seis pesetas. Labor número 439.**

Consultorio

HOGAR FELIZ

M. C. M. C., de B.—Tu caso es sencillo. ¿Cómo quieres tener buen aspecto, cutis sano, ojos brillantes, alegría contagiosa, si, como me dices, estás pasando una racha de disgustos y contrariedades tremendos? Es natural que tus digestiones sean incompletas y deficientes, que ni estés bien alimentada, porque comes sin gusto, contrariada, angustiada, y es natural que esto te salga a la cara; desconozco totalmente la causa de estos disgustos, pero, en cambio, me das en tu carta varios datos positivos en orden a tu felicidad. Eres joven, tienes un hogar feliz, un marido estupendo, según tu propia definición (¡enhorabuena!), hijos sanos... ¿No te parece ya una buena dosis de felicidad la que Dios te regala? Me pides una receta definitiva, eficaz, barata y de fácil adquisición en ese pueblo; es mucho pedir, pero te voy a complacer con dos recetas, la una, que va a actuar de dentro afuera, o sea, sobre tu espíritu; la otra es más ineficaz, ya que va condicionada al eficaz empleo de la primera.

Verás, tu problema sólo tiene una forma de enfocarlo; pasáis una mala racha, lo primero conseguir la paz a fuerza de fe y confianza en Dios. Si creemos **firmemente**, con absoluta seguridad, que Dios nos ve, nos ama aún más que nos amamos a nosotros mismos, y, por consiguiente, todo lo encamina a nuestro bien, no cabe más que dejarse llevar por su Providencia repitiendo a cada momento, con los labios y con el corazón: "Tengo fe; confío en Ti, hágase tu voluntad." Notarás como si desde lo alto alguien te diera una mano, te infundiera serenidad, paz, fuerzas, alegría, confianza... ¡Es tan maravillosamente alegre sentirse locamente amada de quien todo lo puede! "Si Dios está conmigo ¿a quién temeré" decía David, y Santa Teresa, la santa tan nuestra, tan humana, tan mujer y tan ambiciosa de lo más y lo mejor decía: "Sólo Dios basta." Hasta hacernos felices, alegres, activos con esa alegría que es base de la salud, porque es el equilibrio entre tu parte psíquica y tu parte física y que se traduce siempre en ese aspecto exterior que rebosa belleza, porque es salud, y es alegría, y es paz, y es felicidad.

Y después de esta receta de índole espiritual, otra de índole afectiva. Cuando llueve fuerte nos apretamos los dos bajo el paraguas para resguardarnos de la lluvia. Llueve ahora a tu alrededor penas, contrariedades, etc. Apriétate fuerte contra tu marido, contra tus hijos, olvida tus penas, finge alegría, dales confianza, quiérelos más si cabe, y... espera así que pase la nube; siempre pasa, y entonces cuando vuelva el sol os veréis más unidos, más felices, más fuertes y más buenos; el dolor es malo de pasar, pero es bueno después de pasado.

Y vamos con la otra receta: Toma algún digestivo suave que te indique un médico. Una infusión de manzanilla y tila después de cada comida. Algo que normalice tu intestino, si es que no funciona normal. Unas sales de frutas o algo parecido.

Para el cutis, una limpieza al acostarte con un algodón empapado de una mezcla de éter y agua de rosas. Luego una crema sencilla, como puede ser Nivea u otra por el estilo. Para la caída del pelo, y la caspa, lavados semanales con agua jabonosa y aclarar con agua y vinagre. Cepillar todos los días el pelo durante cinco minutos.

Ya verás cómo vuelve a tu cara la frescura propia de tus pocos años y de tu felicidad innegable al desaparecer la crispación nerviosa que produce el dolor sin esperanza, y volverás a ser la alegre muchacha a quien Dios quiere mucho y le ha dado el tesoro inmenso de un hogar honrado y feliz.

REGRESO

Ya vuelven... ya vienen
de nuevos los niños,
con sueños y luces
en sus ojos bellos,
que llenan sus almas
de dulces anhelos.
Ya se oyen de nuevo
las risas, los gritos;
el alegre bullicio
que llenan las aulas,
los largos pasillos,
ayer solitarios y tan en silencio.
Llegaron los niños
—todos muy contentos—
con bellas promesas
de ser siempre buenos.

* * *

Yo digo lo que un día
dijera el MAESTRO:
«Son mis delicias
estos pequeñuelos».

Gloria RODRIGUEZ
Soto del Barco

¿FANTASIA? ¿LENGUAJE? ¿POESIA?

PSICOLOGIA Y NAVIDAD

El niño ante un Nacimiento. ¿Podría expresar en toda su dimensión psicológica todo aquello que piensa y siente? El lenguaje, expresión y a la vez prisión del pensamiento.

Perdidos en el ambiente ecos de Navidad
respiran los niños átomos de ilusión
observan, incansables, luces, figuras, color.
¿Pueden explicar con acierto su fuerte impresión?
Si el lenguaje en el niño
abre su interior
con expresiones fáciles dibuja su emoción.
¿Cómo significar TODO lo sentido
ante un NACIMIENTO con un DIOS nacido?

Acuden jadeantes... pastores, corderos,
niños, mujeres en celeste vuelo.
¿Con qué lenguaje canta el ave al trinar,
en qué forma se expresa la abeja al libar...?
¿Qué piensan, qué dicen al querer "hablar"
sus trinos, sus notas, música ideal
emiten gozosos al Dios del portal?
¿Qué piensa el cordero?
¿Expresa su amor?
¿O es su lenguaje pura ficción?
¿Qué expresa PENSANDO el niño mayor?

Trae chispa en sus ojos aquel viejecito,
trae fuego en su pecho... aquel Rey Melchor.
Todos expresan, con ritmo infinito,
un himno de prosa, poesía de amor.
Se adivina en todos profunda emoción,
pasión infantil, clamor, fantasía,
que cruza sus mentes, con fuerte alegría
alegría que estrecha, que une y que salta
rompiendo en canciones cadencias de ayer,
de hoy y mañana, que aúnan el tiempo
en un solo grito de sano placer.

Niño absorto, que piensa en MARIA
medita y discurre... una sinfonía
que duerma al NIÑO
que al niño arrulle
que al Sol despierte, con suave rumor
que al frío aleje... con dulce calor.
¿Qué lenguaje, niño, podría explicarnos
todo aquello insólito, qué piensas al ver
todas las figuras que en amplio contorno
"viven" con el NIÑO en tu lindo belén?

¿Qué piensas, mi niño,, qué ves?
Detrás de ese río... peces ves "correr"
junto a la palmera... un bosque a tus pies.
Nieve en la montaña, tras ella... la mar
agua en la cascada, un viento soplar,
que mueve molinos... que canta un cantar
se oyen más voces... mágico pensar.

¡Ya veo, mamá, los ángeles llegar...
han roto las nubes... dejan de volar,
se posan suaves al NIÑO a adorar
todos portan cielo, estrellas bajarán!
La Virgen María oye "razonar"
cómo el Universo tan rendido está
besando a su NIÑO, todos a la par.

San José medita, piensa, ríe y sueña
todo está encerrado... EN LA VIDA PEQUEÑA,
sobran las palabras, basta con mirar.
Mi NIÑO chiquito, en la cuna está,
sonríe contento y oye exclamar:
"¡No puedo, mamita, no puedo ni hablar,
es algo sublime, no puedo expresar
TODO lo que veo y siento aletear...
MUSICA... POESIA... MAGIA... NAVIDAD...!"

Esperanza SECO SANTOS
Maestra nacional de párvulos,
cuarto de Pedagogía

Madrid, 18 de diciembre de 1966.

PARA LAS PROXIMAS
OPOSICIONES A INGRESO

Hemos puesto a la venta una nueva edición, ampliada de nuestro libro

PROBLEMAS
DE
MATEMATICAS
Y FISICA

RAZONADOS Y RESUELTOS

300 PROBLEMAS

propuestos en las oposiciones a ingreso de 1950 a 1965

244 páginas

Muy ilustrado

90 pesetas

IMPRESCINDIBLE PARA
LA PERFECTA PREPARACION
DEL OPOSITOR

EDITORIAL ESCUELA
ESPAÑOLA

LOS NIÑOS, A LA ESCUELA

(Viene de la primera pág.)

medios adecuados para conseguirla, por lo que, junto con los medios oficiales debidamente dotados que el Estado facilita, sólo debieran permitir los centros privados de garantía técnica, profesional y moral.

El hecho de que hayamos aceptado anteriormente esta solución incompleta obedece a considerarla como una solución de emergencia y en tanto que no se cuente con los medios normales y de garantía necesarios.

Leemos en la Prensa que por acción directa de la Inspección de Trabajo de Barcelona se iniciaron el pasado año casi 700 expedientes, que terminaron con sanción a otras tantas empresas por ocupar en sus trabajos niños en edad escolar, constituyendo una auténtica explotación de menores. Hace patente la noticia a que nos referimos que en ningún caso se promovieron estos expedientes por denuncia y sí sólo por información e investigación de la Inspección de Trabajo.

Si ese celo demostrado por este organismo en Barcelona, donde suponemos que la importancia de las empresas y de una organización moderna hará difícil el incumplimiento de las leyes laborales, podemos suponer los resultados que daría esta investigación en provincias de industria incipiente o en localidades donde predominen las tareas relacionadas con la agricultura. La experiencia demuestra que las familias que intentan colocar a sus hijos aunque su trabajo constituya una explotación, lo hacen por razones económicas que su egoísmo antepone a la formación de los niños. Cuentan con el egoísmo de las empresas, a quienes resulta más barata esa mano de obra, con la caridad mal entendida de sus conciudadanos, que consideran preferible que el niño gane unas pesetas a que complete o inicie su formación. Y por último, cuentan con la complicidad de las autoridades locales, que prefieren seguir por el camino sencillo del dejar hacer que les evita complicaciones.

En nuestra larga vida profesional hemos visto muchos casos en los que el redentor ha salido malparado. Recordamos el de un pueblo andaluz, con una industria malsana, pero fácil, que atraía a niñas y niños de diez a doce años, con peligro para su salud y para su formación, mientras las escuelas del pueblo estaban casi vacías. Un maestro lleno de celo por su profesión denunció el caso a la Inspección de Trabajo, y aunque el propietario de la industria directamente relacionado con el alcalde supo oportunamente que se le preparaba una visita de inspección y tuvo tiempo de licenciar temporalmente a sus pequeños trabajadores, con lo que no hubo lugar a expediente, desde aquel momento empezaron a llover sobre la Inspección de Enseñanza Primaria y el Ministerio tal cantidad de denuncias contra el maestro, que, aunque no pudo ser sancionado por demostrar la falsedad de las mismas, terminó por pedir traslado y cambiar de destino.

Por esto estimamos conveniente que tanto el decreto de 7 de septiembre de 1954 como el de 5 de julio de 1963 dejen reservada esta parte represiva a la Inspección de Trabajo, medio el más eficaz de conseguir que los niños se dediquen exclusivamente a la escuela.

Las oposiciones a ingreso en provincias

SEGUNDO TRIBUNAL DE VALLADOLID

El sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios oral y práctico se verificará el día 16 de los corrientes, a las 12,30 horas, en el salón de actos de la Escuela Normal San Pedro Regalado. La asistencia a este acto no es obligatoria.

Al mismo tiempo se convoca a las señoras opositoras para la realización del primer ejercicio, que comenzará el día 24, a las nueve de la mañana, en la mencionada Escuela Normal.

Deberán ir provistas de pluma estilográfica o bolígrafo, así como de documento acreditativo de su personalidad.

Valladolid, 10 de enero de 1967.

FABULILLA DE PIGMALION Y SU COMPLEJO

(Viene de la primera pág.)

el desarrollo de las facultades del sujeto, sino hasta donde las considera conducentes a sus fines de dominio y señoría. En casos como éste, sólo por analogía puede hablarse de educación, aunque su eficacia sea completa, hasta dar la razón al colonialista que se niega a soltar sus presas «porque no están preparadas para la libertad ni para la independencia». Esa preparación era precisamente lo que tal «educación» no quería.

En tono menor y doméstico, encontramos ráfagas de esa educación para la posesión en la experiencia de cada día. Esos educadores que se quejan de ingratitud, tal vez hablen de su frustración porque sus «criaturas» escogieron la libertad y la escogieron quizá con una actitud de violencia proporcionada como reacción a los lazos que el educador había apretado. No es fácil que el educador sepa que, en efecto, ha llegado el momento de que la educación ceda al consejo y el Magisterio a la amistad. Cuando Emilio despide a su maestro, le dice: «Maestro, descansad; ya es hora...»

Amistad y consejo serán los lazos que unan al educador con su criatura cuando la educación se ha consumado. La determinación de ese momento no es fácil, porque la educación es obra del amor. Pero no del amor que pide, exige y se perfecciona con la posesión, sino del que sirve, se ofrece y se acaba con la oblación y la entrega. Hoy se habla del amor de Eros y del amor de Agape. Este último, el amor de Agape, es él, informa la obra de educación. Es humano y explicable que el educador quiera formar a su imagen y semejanza; pero es un grave error. Psicológicamente no es bueno que el educador se «proyecte» sobre el educando, ni que se vierta emocionalmente sobre él. Es una persona lo que se quiere formar, no un «alter ego».

Este sentido de la educación para el dominio, poco corriente en la escuela (¡ojo con los discípulos predilectos!), es muy común en las familias. Es frecuente que el padre quiera realizar en el hijo aquello que en él se frustró. De aquí surge el drama pequeñito o magnificado, según qué profundo sea el trauma paterno. En casos extremos, psicopáticos, puede llegarse a la crónica negra. En los años de la República fue famoso el asesinato de Hildegart. Hildegart era la creación monstruosa de una madre. Hildegart escribía los libros, daba las conferencias que su madre quería. A Hildegart le estaba vedado el trato social y el amor. Y cuando inició su rebelión, al primer signo de ella, su madre la mató. Su justificación era convincente: como, en la copla, la mató porque era suya...

No es la escuela, repetimos, donde este sentido de la educación lleva a extremos trágicos, dramáticos o sencillamente perturbadores. Pero porque es común en las familias, interesa a la escuela que no sólo educa al niño, sino también padres, llevando a ellos el verdadero sentido generoso y creador de la educación.

Yo pongo desde aquí el nombre de «complejo de Pigmalión» a ese sentimiento de frustración que surge cuando el educando se escapa de las manos del educador, esa incapacidad para sentir y escuchar la voz del educando que dice a su maestro, a su padre: «Descansa, ya es hora». No sé si ya los psicólogos o los psiquiatras se habrán servido del mito para designar alguna otra miseria del espíritu humano. No lo sé. Pero en todo caso será bueno que cuando nos sintamos defraudados, desengañados porque nuestra criatura ya no nos necesita, pensemos por qué nos sentimos frustrados, aflorando a la conciencia para destruir ese profundo deseo, desconocido e inconfesado de dominio y posesión. No queramos ser como Pigmalión, que no se satisfizo con hacer su estatua, sino que quiso poseerla como esposa...

RELACION DE SUGERENCIAS PARA DESARROLLAR UNA LECCION ESCOLAR SOBRE LA LEY ORGANICA DEL ESTADO

Como complemento de la información que publicamos en el número 1.496 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 30 de diciembre de 1966, sobre la convocatoria de un concurso sobre la ley Orgánica del Estado, publicamos una serie de sugerencias para desarrollar una lección escolar acerca de este tema y que esperamos sea de gran interés para las personas que deseen tomar parte en el mencionado concurso. El importe de los premios asciende a 54.000 pesetas.

Como se indicaba en la convocatoria, al certamen podrán concurrir los inspectores de Enseñanza Primaria, directores escolares, maestros y público en general.

El plazo de presentación de lecciones desarrolladas terminará el próximo 15 de febrero.

1. Concepto de ley fundamental al alcance de los escolares.
2. El Caudillo como promotor de la ley.
2.1. Expresión, a nivel escolar, de las razones alegadas por el Jefe del Estado para la promulgación.
3. Puntos esenciales para la interpretación de la ley por los escolares.
3.1. Continuidad de la paz, el desarrollo, la libertad y la justicia.
3.2. Amplia apertura a la representación popular.
3.3. La sólida autoridad del Jefe del Estado.
3.4. Relación de cargos importantes y de órganos responsables con sucinta referencia a la coordinación general.
3.5. El nuevo ordenamiento sindical del mundo del trabajo.
3.6. Análisis, a nivel escolar, de la sucesión en la Jefatura del Estado.
4. Importancia de la ley Orgánica del Estado.
4.1. Preocupación por la juventud.
4.2. Necesidad y trascendencia futura.
5. Clamorosa aceptación popular de la ley Orgánica del Estado.
5.1 Sentido del referéndum: Acatamiento y agradecimiento de los españoles a Franco.

PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

La comisión permanente de la Junta Nacional, en la última sesión del año, celebrada bajo la presidencia del vicepresidente de la entidad, señor Mendoza Guinea, y entre los asuntos tratados destaca la aprobación de los presupuestos correspondientes al curso 1966-1967 de los colegios Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, y Juan Luis Vives, de Madrid, ascendentes, el primero de ellos a la cantidad de 12.584.153,10 pesetas, y el segundo, a la de 5.855.210,50 pesetas.

Fue designado para el cargo de procurador administrativo en Alicante don Luis Díez Martínez, maestro nacional, seleccionado entre la terna remitida por la Junta provincial, que convocó el correspondiente concurso.

Para atenciones de asistencia sanitaria, con cargo al Fondo Nacional de Compensación, se concedió un total de 93.010 pesetas.

Se concedieron préstamos excepcionales por un valor de 147.000 pesetas, y especiales para vivienda importantes la cantidad de 1.750.000 pesetas.

La comisión aprobó las prestaciones reconocidas durante el mes de noviembre, según el siguiente detalle:

Dotes de nupcialidad, 204 expedientes, por un importe de 1.020.000 pesetas. Ayudas de natalidad, 408, 814.000. Subsidios por defunción, 45, 3.362.299. Pensiones de orfandad, 16, 25.144. Pensiones de jubilación por edad, 45, 138.307,97. Pensiones de jubilación por imposibilidad física, 31, 89.944,68. Pensiones de viudedad, 41, 54.852.

Madrid, enero de 1967.

LO QUE PIENSAN LOS NIÑOS

Con motivo de la festividad de Reyes, Galerías Preciados ha organizado, como en años anteriores, un concurso para premiar las mejores cartas escritas por los niños. El primer premio, de 3.500 pesetas, ha correspondido al niño Alfonso Carlos Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Martín de los Heros, 80. La carta premiada, de la que se ha hecho eco toda la Prensa de Madrid, dice lo siguiente:

«**Señor don Reyes Magos de Galerías Preciados. Mire usted señor rey yo no soy de aquí de Madrid yo soy de mi pueblo y yo me quiero ir porque aquí no tengo amigo y estoy mu aburrio allí tengo mucho y a mi abuela si ustedes tienen algún burro desocupao que me lo echaran pa irme al pueblo yo no se el camino pero yo les preguntare a los ombres que me encuentre buen ombre pa donde se va pa Caceres y si me dicen tira to palante to palante asta que llege a Caceres porque desde allí ya se yo solo a mi pueblo alli hacemos muchas lumbres y aquí no hay lumbre y ace mucho frio y alli el mi maestro es mu bueno el burro que sea mu fino como el de mi tio que se le rasca en el pescuezo y corre mucho rey mago si le escriben una carta pidiendo un gersei esa no vale esa es mi madre yo soy el del burro si no tienen no digan ustedes nada a mi padre pa que no me riña muchos besos a todos de Alfonco Carlos Fernández.**»

Esta es la opinión de los niños que tan pronto se ven obligados a marchar de su pueblo.

Dispensa de defecto físico

En el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» correspondiente al 2 de enero se publican varias órdenes ministeriales por las que se concede la dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio a don Diego Ortega Parra, de Almería; doña María Nieves Moral Ruiz, de Vizcaya; don Feliciano Hernández José-María, de Salamanca, y doña María Pilar González Serna, de Murcia.

Se deniega la dispensa de defecto físico solicitada a doña María Dolores Carnero Soto.

(«Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 2 de enero).

TABLA DE SUELDOS Y DESCUENTOS QUE SE APLICARA AL MAGISTERIO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1967

Coeficiente: 2,3.---85 por 100 desde el 1 de enero de 1967

Núm. de trienios	Cantidades mensuales	Total	Exento	Base liquidable	Utilidades 14 %	5 % Derechos pasivos	4,60 % Mutualidad	Total descuento	Líquido en nómina
0	S. 5.865	5.865	5.000	865	121	293	270	684	5.181
1	S. 5.865 T. 411	6.276	5.000	1.276	179	314	289	782	5.494
2	S. 5.865 T. 821	6.686	5.000	1.686	236	334	308	878	5.808
3	S. 5.865 T. 1.232	7.097	5.000	2.097	294	355	326	975	6.122
4	S. 5.865 T. 1.642	7.507	5.000	2.507	351	375	345	1.071	6.436
5	S. 5.865 T. 2.053	7.918	5.000	2.918	409	396	364	1.169	6.749
6	S. 5.865 T. 2.463	8.328	5.000	3.328	466	416	383	1.265	7.063
7	S. 5.865 T. 2.874	8.739	5.000	3.739	523	437	402	1.362	7.377
8	S. 5.865 T. 3.284	9.149	5.000	4.149	581	457	421	1.459	7.690
9	S. 5.865 T. 3.695	9.560	5.000	4.560	638	478	440	1.556	8.004
10	S. 5.865 T. 4.105	9.970	5.000	4.970	696	498	459	1.653	8.317
11	S. 5.865 T. 4.516	10.381	5.000	5.381	753	519	478	1.750	8.631
12	S. 5.865 T. 4.927	10.792	5.000	5.792	811	540	496	1.847	8.945
13	S. 5.865 T. 5.337	11.202	5.000	6.202	868	560	515	1.943	9.259
14	S. 5.865 T. 5.748	11.613	5.000	6.613	926	581	534	2.041	9.572
15	S. 5.865 T. 6.158	12.023	5.000	7.023	983	601	553	2.137	9.886

Además deberá deducirse el premio de habilitación, variable en cada zona, aunque no puede exceder del 1 por 100.
S. = Sueldo inicial. T. = Trienios.

MINI-HISTORIA BELENISTA

... QUE LA PAZ Y FELICIDAD BRILLE SIEMPRE EN EL CAMINO DE TU VIDA

Por Agustín Bravo García

Puedo y debo decir que hasta el presente momento he encontrado muy poca bibliografía de temas belenistas. Pero pese a ello, el contenido de los trabajos como el prestigio del nombre de los autores me han permitido el pequeñísimo trabajo que traigo a estas páginas, en la seguridad de despertar en el lector vivencias inmanentes.

El primer concepto que brindo en el arte del belén es claro y preciso; ello es así, porque todo él es educativo. Presidiéndolo la estética, contribuyen todas y cada una de las notas artísticas. Pasemos a analizar:

La música, sin ésta no se construye un belén. La expresión en él está motivada por manifestación sincera del pueblo que canta villancicos con una cadencia psicológica muy diferente, según la región natural. La escultura, tan altamente intuitiva, que sus figurillas pronuncian en la policromía movimiento rítmico. Entra la pintura, pues en la jerarquía de los valores depositados en la individualidad del personaje y ambiente, está el valor. No olvidemos que un belén es un teatro mudo, el lenguaje dice su escenografía. Pensemos en la arquitectura: es totalmente necesaria; sin ella, el belén no sería real.

Comentemos algo en relación de la iconografía, que es muy distinta y gama en matices, según la época. Es decir, desde la posición paleocristiana, antes de Constantino, y ya en las catacumbas, nos dicen cómo eran los belenes entre dos fechas muy significativas para el cristiano (313-350) en donde se representa al Niño Jesús en el pesebre en medio del buey y la mula. Desde aquí, sucesivas manifestaciones. Ya en el siglo XV, en Europa la Epifanía belenista se pronuncia por el arte renacentista. Pero la nota, sencilla y sublime, la encontramos en la Navidad del año 1223, en Oreccio, diminuta aldea de Italia; el belén es un auto sacramental, con personaje de hueso y carne, en el bosque, cuyo autor, San Francisco de Asís, revivió el nacimiento del Señor.

En nuestra nación, casi terminando el siglo XV, empiezan a nacer los belenes. Mirando nuestra historia, parece testimoniar que el introductor del belén fue Carlos III. Conservamos iconografías sobre el particular en Sevilla, en la catedral se encuentra el nacimiento, cuyo autor es Lorenzo Marcadante, y la Epifanía del retablo mayor de la catedral de Zaragoza. No olvidamos a Salzillo.

Nuestro Fénix, Lope de Vega construía con cera figurillas para montar su belén, ante el cuál componía y entonaba finos villancicos; poesía tan sensible, que bien puede decirse debe su inspiración al belén.

Nuestros escultores Mena y Risueño tenían figuras de belenes. Luisa Roldán, que vivió de 1636 a 1704, es autora habilidosa en construcción de estatuitas policromadas, con tal garbo, que en nada tiene que envidiar a los belenes de Salzillo. Hemos de agregar a Eugenio Torices, escultor madrileño. 1653, cuyos escritos declaran figuras de belleza.

En 1821 nacen las escuelas pesebristas catalanas; su iniciador es el escultor Amadeo, muerto en 1891.

Durante el siglo XIX y X.. se agotan todas las características del belén clásico, pero cuyas cenizas avivan las presentes asociaciones belenistas por toda España. Estas han creado un tipo nuevo de belén artístico de pequeño tamaño, con el nombre de "Diorama", que ha roturado varios caminos al arte belenista. La nota principal es la escenografía y música sutil, espacios amplios, luces indirectas, lo que hace cambiar la estructura del tradicional belén.

¿La motividad del belén dónde radica?; pues en lo trascendental, que es la "intención". Busca la belleza al igual que todas las expresiones del espíritu humano, que no está exclusivamente en la presentación, si en cuanto la belleza se encuentra en la proyección de una idea. Idea netamente religiosa al corazón del hombre que investiga la manifestación sublime de un momento religioso, como educar al espectador en un hecho histórico llevándole a vivir un presente místico.

JUBILACION DE UNA MAESTRA

A velocidad de vértigo el carro alado del tiempo nos lleva al cierre de la vida profesional de la maestra nacional doña Angustias Sánchez Alfambra, que en este pueblo, Dalias, veló sus primeras armas de educadora, y aquí ha seguido manejándolas en incesante bregar, hasta colgarlas de la espetera, en frase de Cervantes, por imperativo inesquivable de la ley.

Y puestos a ensalzar, ello es razón, a esta excelsa maestra, nada mejor se nos ocurre que airear el hecho, un tanto insólito, de que no siendo oriunda ni natural de este pueblo, aquí ha quemado, íntegras, todas sus energías, sin solución de continuidad, a lo largo y a lo ancho de sus cuarenta años de servicios.

Y es mucho para un pueblo que una maestra de la talla y temple de doña Angustias Sánchez se pase en él esta larga etapa, forjando en el crisol de su incansable laboriosidad, una tras otra, a varias generaciones de niñas, que han salido de sus manos con el marchamo inconfundible y estimable de su meritoria labor pedagógica.

Porque doña Angustias es de las maestras que dejan huella. Y por eso, la de su jubilación no será una fecha más que se precipitará en la sima del olvido, sino que revestirá todos los caracteres de un fausto acontecimiento en la vida de la localidad. No por el bullicio multitudinario ni el esplendoroso oropel del agasajo que se le prepara. No. Todo esto es flor de un día y aventable hojarasca que se desvanece a los primeros soplos del tiempo.

El auténtico y más perenne homenaje que Dalias se dispone a rendir a esta ejemplar maestra no estará en la calle ni será perceptible por nuestros sentidos corporales. Será algo impalpable y sutil. Será un emocionado palpitar de los corazones de estos vecinos, que se sentirán sacudidos por los más entreverados y agridulces sentimientos.

Por un lado, la gratitud, la mejor moneda para pagar las buenas acciones. Moneda valiosa y firme, no sujeta a los altibajos del mercado financiero porque tiene algo de soplo divino.

Por otro, la satisfacción, la alegría y el contento al ver cómo después de un largo y fatigoso peregrinar por los más empinados y tortuosos caminos llega a la apacible meta de un bien merecido descanso.

Y por último, la congoja y la pena que sentirán muchos padres de Dalias al pensar que sus hijas no irán ya a la escuela de doña Angustias. Y estamos seguros además de que cuando a éstas se les diga que mañana no viene su maestra, ni pasado, ni el otro, ni nunca, las líquidas perlas de sus lágrimas correrán silenciosas por muchas de sus candorosas mejillas.

Quiera Dios que en la nueva vida que emprende doña Angustias Sánchez Alfambra goze del bienestar de alma y cuerpo a que tiene innegable derecho, porque ha sabido ganárselo en la ardua y fecunda tarea que ha realizado al frente de su escuela. Y por si ello puede servirle de interna satisfacción, le diremos que el buen nombre que deja y el sentimiento de gratitud que ha despertado persistirán entre los hijos de Dalias por luengos años, porque se transmitirán de unos a otros, cual nueva antorcha olímpica.

Francisco GARCIA RUBIO

Dignidad del niño

La mente del niño, en su proceso evolutivo, es débil; no observa con sagacidad ni constancia y no tiene noción clara del esfuerzo en relación con el trabajo. Pero posee **sensibilidad** y una **dignidad humana** a la española.

Las palabras subrayadas interesan al educador para que su actuación sea d e l i c a d a, sin aristas y ejemplar.

Carece de la debida altura profesional el maestro que, ya con dureza, ya con indirectas, alude a los defectos de los niños, lesionando su sensibilidad.

El educador, al no tolerar directamente ofensas a su persona, está en su lugar; porque su dignidad profesional y humana le impiden concesiones en ese terreno. También los niños tienen su dignidad, que ven reflejada tantas veces en los españoles. El español es un ser digno: podrá s e r pobre, modesto y sencillo mas nunca tolerará el abuso.

Cuando un educador inexperto ha sacado en clase las cosas de quicio, se ha encontrado con alguna respuesta el alta voz. «Dónde las dan, las toman», dice el refrán.

El niño ve en el maestro a un padre. Le halaga el cariño, pero, dadas sus frecuentes extralimitaciones, habrá que corregirle sin rozar su dignidad. Nunca aludir a sus defectos: sus labios, su boca, sus orejas, su estrabismo, sus dientes, su cojera, su cerrazón mental...

Nada de crear resentimientos ni distanciar a los alumnos de su profesor. El niño olvidará un leve castigo físico, bien merecido; mas difícilmente se borrará en él aquello que hirió su dignidad, dejando en él huella indelebre (apodos, mofas, menosprecios...). Obsérvese que no siempre puede reprimir las reacciones que afecatn a su personalidad ofendida.

A la vez, el maestro es juez para dirimir «hechos» infantiles, actuando con imparcialidad, y se capta, con ello, la confianza y la simpatía de sus alumnos.

Es mala cosa crear complejos en los niños, avergonzándoles a la vista de todos sus compañeros. Mayor eficacia tiene el toque a la sensibilidad: negar una sonrisa, un soslayo intencional, no oír cierta sugerencia.

La caridad es ua virtud inherente a nuestra función, y, cual bálsamo biehechor, cura heridas y evita enconos perjudiciales.

En la mente del niño se dibuja la figura del maestro como un ser correcto, dueño de sí mismo y con virtudes heroicas, llenando con su comprensión las travesuras, errores y vacios de los alumnos.

Eduardo ZURRO LLORENTE

Retiro espiritual para maestros

El 15 de enero, a las once de la mañana, en Bravo Murillo, 150, padres Capuchinos.

L A S E M A N A

Lunes 2. ESPAÑA.—Un guía de una agencia de viajes de Barcelona, después de rociar con gasolina la oficina de la agencia y prenderle fuego, se queda dentro de la misma y perece abrasado.

— Sin previo aviso entran en vigor en Tarragona las nuevas tarifas para el pan, circunstancia que produce gran extrañeza y numerosas protestas.

EXTRANJERO.—Estados Unidos, por intermedio de su embajador en las Naciones Unidas, Arthur Goldberg, ha dado una rapidísima respuesta a la carta del secretario general de la Organización, U Thant, hecha pública el último día del año 1966, en la que éste hacía un llamamiento al Gobierno de Washington para que suspendiera incondicionalmente los bombardeos sobre Vietnam del Norte.

Martes 3. ESPAÑA.—Es asesinado en Madrid Mohamed Jidder, destacado dirigente de la oposición argelina.

EXTRANJERO.—A causa de la afección de cáncer que padecia ha muerto hoy Jack Ruby, asesino de Lee Harvey Oswald. La muerte le ha sobrevenido en el mismo hospital en que murieron también el Presidente Kennedy y Oswald.

— Se anuncia que el Presidente de la U. R. S. S., Podgorny, será recibido por el Papa el próximo día 29, durante su visita a Italia.

— Un representante de los hombres de empresa holandeses hace un llamamiento a favor de la entrada de España en el Mercado Común.

— Sgún informa Radio Hanoi, el Vietcong ha ordenado a sus tropas que mantengan una tregua de siete días con motivo del «tet», la celebración del año nuevo vietnamita, en febrero próximo.

Miércoles 4. ESPAÑA.—La pistola con la que se cometió el asesonato de Mohamed Jidder y unos guantes son hallados en un montón de arena en las proximidades del lugar del suceso.

EXTRANJERO.—Accidentalmente, un proyectil teledirigido es dirigido contra Cuba desde la base norteamericana de Eglin (Florida). Afortunadamente, después de cruzar el cielo de Cuba cayó al mar, a unos 160 kilómetros al sur de las costas de la isla.

— Donald Campbell, el gigante de la lucha del hombre contra el tiempo, encuentra la muerte en el instante preciso en que batía su propia marca sobre el agua a bordo de su célebre «Pájaro Azul», a más de 480 kilómetros por hora, en el lago británico de Conigston.

Jueves 5. ESPAÑA.—Los restos de Mohamed Jidder salen de Madrid, en avión marroquí, hacia Casablanca, para recibir sepultura en aquel país.

EXTRANJERO.—Se anuncia en París que De Gaulle asistirá a la reunión de los «seis» que se celebrará la próxima primavera en Roma.

— Los guardias rojos de la capital de la China comunista han arrastrado hoy por las principales calles de Pekín al jefe del departamento de propaganda del Gobierno.

Viernes 6. ESPAÑA.—Los miembros del Consejo del Reino, presididos por don Antonio Iturmendi, acuden al palacio de El Pardo para felicitar al Jefe del Estado con motivo de la pascua militar.

EXTRANJERO.—España y Rumania han firmado en París un acuerdo para la creación, en régimen de reciprocidad, de representaciones consulares comerciales.

— Marruecos rinde honores de héroe nacional al cadáver de Jidder.

Sábado 7. ESPAÑA.—El presidente del Tribunal Supremo, don José Castán Tobeñas, hace en las Cortes la proclamación del resultado definitivo del referéndum que se celebró en España el pasado 14 de diciembre.

EXTRANJERO.—La Santa Sede acepta al arzobispo de Barcelona, monseñor Gregorio Modrego Casaus, la renuncia al gobierno de la archidiócesis por motivos de salud.

Domingo 8. ESPAÑA.—Llega a Zaragoza el ministro de Trabajo, señor Romeo Gorría, para presidir varios actos en esta capital.

EXTRANJERO.—Según datos facilitados por el Pentágono, el número de soldados norteamericanos comprometidos en la guerra de Vietnam supera al que fue destacado a Corea.

ESCUELA ESPAÑOLA

Revista de educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

Es el periódico que usted necesita para estar al día de todas las cuestiones pedagógicas y profesionales que interesan al maestro, al opositor y al estudiante de Magisterio. Se publica los miércoles y viernes. Precios de suscripción (por adelantado): Trimestre, 70 pesetas; semestre, 125 pesetas; año, 225 pesetas. Se entiende que se trata de trimestres y semestres naturales. Pero resulta gratis comprando los libros de la

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA — MAYOR, 4
Teléfono 222 67 64 - MADRID-13 — Apartado 14.540

FRANQUEO CONCERTADO 01/100

EMIGRANTES

«... exhortaos los unos a los otros, tened un mismo sentir, vivid en paz; y el Dios de la paz y la caridad será con vosotros.»

(San Pablo.)

Creación feliz y oportuna la del Día del Emigrante, obra, pensamiento, ternura, corazón y sentimiento afectivo de padre universal, la de aquel gran Papa, Eugenio Pacelli, elevado al solio pontificio con el nombre de Pío XII, y que en su constitución apostólica «Exsul Familia», hace ya catorce años, estableció este día conmemorativo de generoso y sentido recuerdo hacia todos aquellos que alejados de su patria, de sus hogares y de sus familias, de una u otra manera, teniendo que cambiar sus costumbres o tal vez sus ocupaciones habituales, sufren los peligros, trabajos y sinsabores que consigo trae aparejados esta situación de emigrantes.

La emigración es un fenómeno tan antiguo como la sociedad, pero estas modernas o actuales emigraciones masivas forzadas, y tantísimas veces con visos de tragedia viva, humillante y antihumana, son las que más duelen, las que más peligros encierran, las que mayor número de víctimas provocan con esos continuos movimientos migratorios que acarrean las frecuentes guerras y las continuas convulsiones políticas, tan terriblemente pródigas y repetidas en este último siglo.

Hay diferentes tipos de emigración: esa emigración trágica que acabamos de enumerar; la del hombre que busca mayores horizontes para sus ambiciones económicas, para sus afanes idealistas, culturales y hasta misioneros, con los que la emigración ha sido fruto de todos los tiempos, de todas las circunstancias y de todas las latitudes; pero la creciente evolución materialista de la vida, con sus grandes guerras, con sus conceptos y apetencias cada vez mayores de bienestar; con su incomprensible pero a la vez generalmente aceptada nueva línea de fidelidad al «tanto tienes tanto vales», hace muchas veces que las exigencias creadas y fomentadas en el hogar y en la familias, y hasta en la misma convivencia humana, provoquen mayores crisis económicas, arrastrando y obligando a que cada día sea mayor el número de personas que se desplacen de sus hogares en busca de medios de vida que satisfagan esas necesidades o ambiciones, bien provocadas por niveles subdesarrollados o libre y personalmente aceptadas por otras razones; lo cierto es que, hoy mucho más que nunca, la emigración, con las amarguras de los desterrados y refugiados, es cada vez myor en el mundo.

Por eso, sean cuales fueren los motivos y causas de las emigraciones, como cristianos tenemos la obligación de sentirnos solidarios hacia esos hermanos nuestros no solamente en el recuerdo y sentimiento de compasión, sino también en nuestra acción y participación directa de misión fraternal en ayudar, acoger, comprender y dispensar nuestros cuidados a los que venidos de fuera convivan con nosotros.

En esta humana, cristiana y social concepción del Día del Emigrante hay, o puede haber, un doble objetivo: uno, de signo proteccionista, que garantice el derecho de la personalidad inviolable y humana del emigrante en cuanto a su asistencia material, su seguridad social equiparada a los que con él conviven, su justa remuneración sin discriminación de raza, lengua o credo; pero hay, además de esto, otro objetivo más importante y preciso, ya señalado por la Iglesia, que nos sitúa en plena responsabilidad y acción de nuestra condición cristiana, apostólica y misionera: el procurar, por y con todos nuestros medios, que los movimientos migratorios lleguen a ser también medio de «recristianización del mundo».

Extraordinaria oportunidad la que se nos ofrece, y ofrece todos los años, esta conmemoración para inculcar en nuestros niños la idea de colaboración, amor, caridad y fraternidad cristiana hacia esos hermanos, que además de sufrir los rigores del destierro, las duras pruebas de su forzada adaptación a nuevos y extraños ambientes y formas de vida, a veces navegan también en las aguas de la más completa incomprensión o indiferencia de quienes les rodean, ajenos por completo a su tragedia, a su dolor y sus sentimientos más queridos.

Alfonso LAPEÑA

Nueva edición ilustrada de

FRANCO

Una vida al servicio de la Patria

Por ANGEL PEREZ RODRIGO

Inspector de Enseñanza Primaria

Libro de lectura destinado a la juventud española, en el que se narran los hechos más importantes y emotivos de la vida gloriosa del Caudillo de España

Precio: 45 pesetas

Pedidos a EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA

Mayor, 4, y Barco, 11 **MADRID-13**